



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	OBSERVACIONES Y RESPUESTAS	
		Código: CT-FO-32	
		Versión No 00	
Fecha.	09	03	2018

## OBSERVACIONES Y RESPUESTAS

Lugar y fecha: Florencia, 31 de marzo de 2021

### Proceso de Selección de Contratación Mínima Cuantía No. 006-027-2021

**OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y UTENSILIOS DE COCINA PARA LAS UNIDADES DE CATERING ADMINISTRADOS POR AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA."**

#### DINATEL GROUP S.A.S

#### OBSERVACIONES

*Se recomienda a la entidad validar los precios techos del ítem 12 y 13 ya que el ítem 13 siendo de una menor capacidad tiene un precio más alto que el ítem 12 cuya capacidad técnica es mayor.*

#### Respuesta:

El integrante económico del comité evaluador conforme a los principios de transparencia e igualdad de la contratación pública, y teniendo en cuenta las observaciones realizadas al proceso de CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No 006-027-2021, "ADQUISICION DE EQUIPOS Y UTENSILIOS DE COCINA PARA LAS UNIDADES DE CATERING ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA", se permite indicar que de manera clara el Pliego de Condiciones establece:

#### Capítulo 1: INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

##### 1.13 SOLICITUDES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACION

*Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas en la página del SECOP II hasta el término indicado en el anexo 1 "Datos del Proceso".*

*La Agencia Logística de las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes, y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones a la invitación o sus equivalentes, éstas se harán mediante ADENDAS NUMERADAS, publicadas en días hábiles entre las 7:00 am y las 7:00 pm, tal como lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta. Este documento se publicará a través del portal SECOP II. Podrán expedirse adendas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.*

*Por lo anterior el anexo 1 "Datos del Proceso":*

*Ítem 1.7 Fecha y hora límites para solicitar aclaraciones:*

*Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido de la invitación pública, hasta el día 05 de abril del 2021 hasta las 18:00, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en las páginas web [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co), [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).*

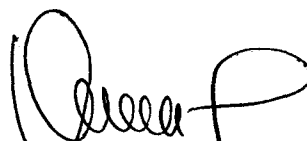
*Las respuestas a las observaciones se efectuarán el día 06 de abril del 2021.*

Por otra parte, la Regional Amazonia se rige conforme a las normas, lineamientos y reglas establecidas en el Pliego de condiciones, el cual es público para todos los participantes.

Respetando el principio de igualdad, que indica que en el pliego de condiciones se deben establecer reglas que pongan en igualdad de condiciones a todas las personas interesadas en la contratación para diseñar, y presentar ofertas con unos mismos lineamientos, por lo tanto, no es de recibo la interpretación que realiza el oferente **"Se recomienda a la entidad validar los precios techos del ítem 12 y 13 ya que el ítem 13 siendo de una menor capacidad tiene un precio más alto que el ítem 12 cuya capacidad técnica es mayor."**

Así mismo la entidad, le hace saber que en el pliego de condiciones establece con claridad, los factores de evaluación y ponderación de ofertas, las reglas que se deben respetar a la hora de evaluar, por parte del comité asesor y evaluador de propuestas designado, situación que una vez cerrado el proceso no es dable entrar a modificar, ni calificar propuestas con criterios e interpretaciones contrarias a las definidas en el pliego de condiciones definitivo. En esa misma línea, en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 del 2015 establece que el pliego de condiciones puede modificarse por adendas expedidas antes del cierre del proceso de selección; de allí que si el oferente estaba interesado en que el pliego fuera modificado y se incluyeran situaciones como las que indica en la observación, se tuvo la oportunidad y según lo que se refleja en la plataforma, no se hizo.

En conclusión, este comité económico evaluador reafirma que no procede a su requerimiento.



**Cont. Pub. ORFA MORALES MONTILLA**  
Tasd - Grupo Financiera  
Integrante Comité Económico Evaluador